ACUERDO No. 91
(9 DE OCTUBRE DE 2019)

Por medio del cual se aclara información contenida en Acuerdos expedidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región pacífico y se dictan otras disposiciones"

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO TÉCNICO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACIFICO

En ejercicio de las facultades otorgadas en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 e inciso 4 del artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR y

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, señala que *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados. Según corresponda."*

2.- El Departamento Nacional de Planeación Mediante concepto N°20143220341551 del 31 de marzo de 2014, estableció al respecto lo siguiente: *"Si la situación se presentó por un error aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras, como lo señala el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, en la construcción del acta y el acuerdo que deba ser corregido, es exclusiva responsabilidad de la Secretaría Técnica del órgano Colegiado establecer que se encuentra dentro de esta situación, por lo que en concepto de esta Oficina, podrá corregir el error dejando constancia del cambio realizado en un nuevo acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico; la modificación efectuada debe ser informada a los demás integrantes del OCAD y comunicada a la entidad que presentó el proyecto de inversión y la entidad designada como ejecutora." Por tanto no es necesario someter las modificaciones a consideración del OCAD, pero deben ser informadas a los miembros para su respectivo conocimiento.*

3.- Mediante oficio No. Radicado AGDE-41324 del 03 de octubre de 2019; El Gobernador encargado del Departamento de Nariño, en calidad de representante de la entidad ejecutora del Proyecto denominado; "MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE" con código Bpin 2013000030036, solicitó aclarar el artículo 17 del Acuerdo 083 del 28 de marzo de 2019, mediante el cual se aclaró artículo 7 del acuerdo 078 del 10 de enero de 2019, con el fin de detallar los valores correspondientes a la ejecución e interventoría, los cuales No corresponden a lo contemplado en el formato de identificación de trámites y demás documentos que soportan la solicitud de ajuste OCAD para este proyecto.

En virtud de la solicitud, la Secretaria Técnica del OCAD Región Pacifico realizó el siguiente análisis del caso:

3.1 Mediante el artículo segundo del Acuerdo 007 del 4 de julio de 2013; el OCAD Región Pacifico viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión identificado con el Bpin No. 2013000030036 por un valor total de $12.999.930.932, de los cuales $11.999.930.932 corresponde al FDR y 1.000.000.000 corresponde a otras fuentes de financiación (Recursos propios del Municipio de Barbacoa(N), además designó al Departamento de Nariño como ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría.

3.2 Mediante el artículo sexto del Acuerdo 012 del 27 de diciembre de 2013; el OCAD Región Pacifico aprobó el ajuste consistente en el cambio de la instancia que adelantará la contratación de la interventoría del Departamento de Nariño al Instituto Nacional de Vías – INVIAS

3.3 El día 12 de mayo de 2015, el Gobernador del Departamento de Nariño, aprobó un ajuste consistente en la redistribución del costo de las actividades, sin afectar el valor total del proyecto, modificando entre otros, el valor correspondiente a interventoría por valor de ($0) y el correspondiente a ejecución por valor de $12.999.930.932

3.4 Mediante el artículo 7 del Acuerdo 078 del 10 de enero de 2019 el OCAD Región Pacifico aprobó un ajuste consistente en el incremento del proyecto por valor de $2.589.231.232 del FDR, para un valor total del proyecto de 15.589.162.164, el cual tiene concepto favorable del Ministerio de Transporte expedido y cargado el día 27 de diciembre de 2018.

En el mencionado Acuerdo se contempló como instancia publica designada para la contratación de la interventoría el Departamento de Nariño, siendo realmente el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, conforme a lo establecido en el artículo sexto del Acuerdo 012 del

27 de diciembre de 2013; de igual manera se estableció como valor de interventoría la suma de $365.761.000, el cual conforme a la guía de identificación de tramites corresponde a $0 pesos.

En virtud del error de digitación y transcripción consignado en el Acuerdo 078 de 2019, el OCAD Regional Pacifico mediante el artículo 17 del Acuerdo 083 del 28 de marzo de 2019, realizó la aclaración respecto a la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, sin embargo omitió realizar la aclaración frente al valor registrado en el formato de identificación de trámites para la interventoría; situación está que es indispensable aclarar para realizar una adecuada ejecución del proyecto y para qué el Ministerio de Hacienda pueda realizar la asignación correspondiente.

3.5. Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacifico pues no afecta el valor total del ajuste del proyecto aprobado ni su fuente de financiación.

4.- Mediante el artículo 16 del Acuerdo 085 del 10 de junio de 2019, el OCAD Región Pacifico viabilizó, priorizó aprobó, designó la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, además autorizó las vigencias futuras de ejecución del proyecto de inversión denominado: "**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO MUNICIPAL, CULTURAL, TURÍSTICO PIEDRA DE BOLÍVAR CORREGIMIENTO DE BOMBONA EN EL MUNICIPIO DE CONSACA DEPARTAMENTO DE NARIÑO**" identificado con código Bpin 2019000030003, sin embargo la Secretaria Técnica del OCAD Pacifico, identificó un error de digitación o transcripción en el valor relacionado en el ítem "***Valor Aprobado por el OCAD***" pues el incluido se encuentra aproximado al peso y no registra los decimales conforme a la información de la MGA y de los documentos técnicos de aprobación, situación que es indispensable aclarar para que Ministerio de Hacienda pueda realizar la asignación correspondiente. Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacifico pues no afecta el valor total del proyecto aprobado ni la fuente de financiación.

5.- Mediante el artículo 13 del Acuerdo 088 del 20 de agosto de 2019, el OCAD Región Pacifico viabilizó, priorizó aprobó, designó la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría además autorizó las vigencias futuras de ejecución del proyecto de inversión denominado: "**FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS HIDROPÓNICOS CON DISPOSITIVO FACULTATIVO, PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHUGA Y AJO EN LOS MUNICIPIOS DE PASTO, ALDANA, GUACHUCAL Y CUMBAL, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**" identificado con código Bpin 2018000030210, sin embargo la

Secretaria Técnica del OCAD Pacifico, identificó un error de digitación o transcripción en el monto registrado en el ítem que corresponde al Valor de la entidad pública ejecutora del proyecto, pues en este únicamente se contempló lo relacionado con las fuentes del Sistema General de Regalías sin incorporar las otras fuentes de financiación, tal como consta en la MGA del proyecto, situación que es indispensable aclarar para que Ministerio de Hacienda pueda realizar la asignación correspondiente. Esta aclaración no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión tomada inicialmente por el OCAD Región Pacifico pues no afecta el valor total del proyecto aprobado ni la fuente de financiación correspondiente al SGR.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la información contenida en el artículos 7 del Acuerdo 78 del 10 de enero de 2019 expedido por el OCAD Región Pacifico, respecto al proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE" identificado con BPIN 2013000030036,** en los siguientes términos:

> **Artículo 7:** Aprobar ajuste al proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNÍN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE**" identificado con BPIN 2013000030036, en los siguientes términos:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2013000030036	MEJORAMIENTO REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIoN DE LA ViA JUNiN-BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR54+000 AL PR49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS, DEPTO. DE NARIÑO, OCCIDENTE	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	$15.589.162.164,00

Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2013	$11.999.930.932,00		0
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2018	$2.589.231.232,00		0
Cofinanciación					
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2014	$100.000.000,00		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2015	$100.000.000,00		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2016	$100.000.000,00		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2017	$100.000.000,00		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2018	$100.000.000,00		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2019	$100.000.000,00		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2020	$100.000.000,00		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2021	$100.000.000,00		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2022	$100.000.000,00		
Municipios - BARBACOAS	Propios	2023	$100.000.000,00		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2013	$11.999.930.932,00	N/A	$0,00	2017-2018

Departamentos - NARIÑO	Fondo de desarrollo regional	2018	$2.589.231.232,00	N/A	$0,00	2017-2018
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE NARIÑO NIT: 800.103.923-8			**Valor**	**$ 15.589.162.164 de los cuales: $ 14.589.162.164 FDR $ 1.000.000.000 RP Municipio Junín Barbacoas**	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS NIT: 800.215.807-2			**Valor**	**$ 0**	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 13 de 2012**					

ARTICULO SEGUNDO: Aclarar la información contenida en el artículo 16 del Acuerdo 085 del 10 de junio de 2019 expedido por el OCAD Región Pacifico, respecto al proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO MUNICIPAL, CULTURAL, TURÍSTICO PIEDRA DE BOLÍVAR CORREGIMIENTO DE BOMBONA EN EL MUNICIPIO DE CONSACA DEPARTAMENTO DE NARIÑO"** con código Bpin 2019000030003, en los siguientes términos:

> ***ARTICULO 16.*** *VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución al siguiente proyecto de inversión.*

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000030003	Construcción de centro cívico municipal, cultural, turístico piedra de bolívar corregimiento de Bombona en el municipio de Consaca departamento de Nariño	AC-45 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	FACTIBILIDAD - FASE 3	$4.908.212.691,70
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	$4.908.212.691,70
Valor Aprobado por el Ocad	$ 4.908.212.691,70			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	$4.908.212.691,70	N/A	$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MINISTERIO DE CULTURA Nit: 830.034.348-5			**Valor**	$ 4.592.291.491,70 FCR 60%	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MINISTERIO DE CULTURA Nit: 830.034.348-5			**Valor**	$ 315.921.200 FCR 60%	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 045 de 2017, Puntaje SEP: 49**					

ARTÍCULO TERCERO Aclarar la información contenida en el artículo 13 del Acuerdo 088 del 20 de agosto de 2019 expedido por el OCAD Región Pacifico, respecto al proyecto denominado: "**Fortalecimiento productivo, mediante la implementación de sistemas hidropónicos con dispositivo facultativo, para la producción de lechuga y ajo en los municipios de Pasto, Aldana, Guachucal y Cumbal, departamento de Nariño**" con código Bpin 2018000030210, en los siguientes términos:

> ***ARTICULO 13.*** *VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, así como autorizar las vigencias futuras de ejecución al siguiente proyecto de inversión.*

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000030210	Fortalecimiento productivo, mediante la implementación de sistemas hidropónicos con dispositivo facultativo, para la producción de lechuga y ajo en los	AC-45 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	FACTIBILIDAD - FASE 3	$1.413.850.000,00

	municipios de Pasto, Aldana, Guachucal y Cumbal, departamento de Nariño			
Fuentes	**Tipo de recurso**		**Cronograma MGA**	**Valor**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional		2019	$1.300.000.000,00
Valor Aprobado por el Ocad	$1.300.000.000,00			

Cofinanciación			
Otras Fuentes	**Tipo de recurso**	**Cronograma MGA**	**Valor**
Privadas-Beneficiarios Aldana	Propios	2019	$10.350.000,00
Privadas-Beneficiarios Cumbal	Propios	2019	$41.400.000,00
Privadas- Beneficiarios Guachucal	Propios	2019	$31.050.000,00
Privadas- Beneficiarios Pasto	Propios	2019	$31.050.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	**Tipo de recurso**	**Vig. Presupuestal SGR**	**Valor Aprobado**	**Vig. Futura Aprobada**	**Vr Aprobado Vig. Futura (1)**	**Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):**
Departamentos - NARIÑO	Fondo de compensación regional	2019	$1.300.000.000,00	N/A	$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Nariño Nit: 800.103.923 – 8.			**Valor**	$ 1.312.798.158,54 De los cuales: $ 1.198.948.158,54 FCR 60% $ 113.850.000,0 cofinanciación municipios	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Nariño Nit: 800.103.923 – 8.	**Valor**	$101.051.841,46 FCR 60%
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	**Acuerdo 045 de 2017, Puntaje SEP: 53**		

ARTICULO CUARTO: Los demás términos contenidos en los Acuerdos 078 del 10 de enero de 2019, 085 del 10 de junio de 2019 y 088 del 20 de agosto de 2019, expedidos por el OCAD Región Pacifico permanecen vigentes.

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría, de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Popayán, Cauca a los nueve días (09) días del mes de octubre de 2019.

OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
PRESIDENTE ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACÍFICO

EDUARD HERNÁN MINA GARABALI
SECRETARIO TÉCNICO ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIÓN PACÍFICO

Revisó. Mildred Iliana Ordoñez Quintero – Profesional Universitario OAP
Revisó/Editó: María Fernanda Díaz Chaves – Apoyo Jurídico – SGR Cauca
Proyectó: Luisa Fernanda Benítez Arango – Enlace Nariño ST OCAD Pacifico